ORDENANZA Nº1215/2022

VISTO:

LA donación de un Ecógrafo DUS-60 B/N portátil y transductores al Hospital Municipal de Devoto.-

Y CONSIDERANDO:

QUE los vecinos de esta localidad Sr. Hilario Juan Camisasso e hijos decidieron donar al Hospital Municipal, en forma de agradecimiento y a la labor diaria de esta institución.-

QUE la donación del equipo médico indispensable en estos tiempos permitirá perfeccionar y mejorar la atención de pacientes del Hospital Municipal.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: AUTORÍZASE al Poder Ejecutivo a aceptar la donación, que efectuara el señor Hilario Juan Camisasso e hijos, de 1 Ecógrafo DUS-60 B/N portátil, 1 TRANSD CONVEX C361-2 P/DUS 60 , 1 TRANSD LINEAL L743-2 P/DUS 60 y 1 TRANSD ENDOVAGINAL E611-2-P/DUS 60.

Artículo 2°: REGISTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento para su promulgación y cumplimiento.-
Devoto, 20 de Octubre de 2022.----------

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº97 de fecha

21 de Octubre de 2022.-

----------	----------
Maribel de los A. Trucco	**Ma. Belén Angiolini**
Secretaria del H.C.D.	**Presidente del H.C.D.**